

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO
URBANO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C.

Señor
Anónimo Ciudadano Defensor de la Integridad Laboral
Ciudad**Asunto: Derecho de petición Recibido ERU 20204200004862**
Radicado Contraloría de Bogotá. 1-2020-00793

Respetado Señor:

Con relación a su derecho de petición radicado en la Contraloría de Bogotá con el No. 1-2020-00793 de fecha 16 de enero de 2020, el cual fue trasladado de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por la Directora de Apoyo al Despacho Centro de Atención al Ciudadano de la Contraloría de Bogotá, a través de radicado No. 2-2020-00625, y recibido en la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano D.C bajo el consecutivo 20204200004862 de fecha 24 de enero de 2020, doy respuesta en los siguientes términos.

En primer lugar, solicita a los entes de control se le indique porque en la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano D.C, y en especial en la Subgerencia de Gestión Corporativa, se está realizando despidos sacando el personal de sus áreas de trabajo, donde las áreas de Gestión Social y Corporativa son las que más manejan procesos. Al respecto, se informa que en la Empresa en ningún momento se ha desvinculado personal alguno en condición de trabajador oficial o empleado público, únicamente se ha aceptado renuncia de cargo asesor de despacho presentada voluntariamente en legal y debida forma.

Con relación al personal con el que cuenta la empresa en calidad de contratistas de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, le informo que de acuerdo con la planeación estratégica, y acorde al plan anual de adquisiciones y el plan de contratación, se surtieron adiciones y prórrogas a los contratos hasta el mes de marzo de 2020, en donde conforme con las necesidades de cada dependencia, el presupuesto y la dinámica de los proyectos que se adelantan por la Empresa se efectuará las contrataciones a lugar.

Teniendo en cuenta lo anterior, no resulta cierta su afirmación que se está desvinculando personal de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C, igualmente; es preciso indicarle que todo el personal vinculado contractualmente mediante prestaciones de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, cumplen con los requisitos exigidos legalmente en las normas que regulan está causal de contratación y corresponde únicamente a las necesidades debidamente justificadas por cada una de las dependencia de la Empresa, y a la idoneidad del personal acorde con la exigencias internas que permite precisamente cada vinculación contractual, sin que se esté desconociendo disposición, prohibición o norma alguna al respecto.

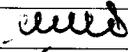


Como quiera que en su petición no se registra dirección alguna o correo electrónico para recibir el presente comunicado, este se publicará en el siguiente enlace de la página institucional <http://www.eru.gov.co/transparencia/informacion-de-interes/informacion-adicional>

Cordialmente,


Jorge Sneyder Jiménez Vallejo
Gerente General (E)

C.C. Doctora Grace Smith Rodado Yate- Directora de Apoyo al despacho- Centro de Atención al Ciudadano. Contraloría de Bogotá

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró:	Marcela Bernal Pérez	Contratista	Gerencia	
Revisó	Gemma Edith Lozano Ramírez	Subgerente Gestión Corporativa	Subgerencia Corporativa	
Aprobó:	Jorge Sneyder Jiménez	Subgerente Jurídico	Subgerencia Jurídica	

Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.